LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 19 DE AGOSTO DE 1833. [NO. 3065.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,
DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British built barque* "ZOE," THOMAS DICK, Master, *is now loading for above port, and having the greater part of her cargo engaged will meet with quick despatch. For feight or passage, having two cabins neatly fitted up, please apply to her consignees Messrs.* CHARES TAYLEUR & SON, or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

Para Nueva-York.

El velero, forrado y clavado en cobre, bergantin americano PAULINA, su capitan B. RICKETSON, bien conocido ya en esta carrera, será despachado para dicho puerto inmediatamente. Para flete ó pasageros, teniendo buenas comodidades, ocúrrase al capitan en lo de Mrs. CONNELL, No. 76, calle de la Universidad, ó a
ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
No. 66, calle de Belgrano, jul 22 tfs

For Liverpool,
With leave to call at Montevideo if required.

THE *fine* (A. 1.) *coppered and copper fastened, British built brig* "PHILOMELA," *237 tons register,* JOSEPH SPROTT, *master,—Has a considerable part of her cargo engaged and read to go on board, and will have quick dispatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the captain at* MR. MC. GAW's *Hôtel, or to the consignees*
PARLANE MACALISTER Y CA.,
No. 148, *calle de la Victoria.* j20 15p

Se fleta
PARA CUALQUIER DESTINO.

El muy velero (A. 1.) bergantin nacional "ESPERANZA," de 152 toneladas, cap. GARD: está listo para recibir carga, la que conducirá á cualquier puerto adonde es admitida la bandera nacional.

Dicho buque está forrado y clavado en cobre, y por su marcha superior y demas buenas calidades nada deja que desear.

Véanse con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
10 No. 88, calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

[S]aldrá á la mayor brevedad la bien conocida y de primera marcha barca nacional "VELOZ ARGENTINA," capitan ADOLFO DELLEPIANE, forrada y clavada en cobre; tiene un pié de carga y admite la restante á flote: las calidades de este buque son bien notorias, habiendo hecho su viage de vuelta de Talcahuano en 29 dias. Ocúrrase para tratar al escritorio de D. JOSE GESTAL, No. 150, calle de la Victoria, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
ag 6 No. 88, calle de la Piedad.

Para Valparaiso.
Primer buque.

El muy velero y de primera clase, (A. 1.) bergantin ingles SUSANNAH, de 140 toneladas, forrado y clavado en cobre, su capitan D. GUILLERMO DUNN, tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento, y dará la vela dentro de pocos dias. Es buque de muy poca carga y tiene comodidades muy buenas para pasageros en la cámara, y tambien entre-puentes—y todo á precio muy moderado. Para tratar véanse con sus consignatarios los SS. LAFONE, ROBINSON Y CA., ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No.,
jul 24 No. 88, calle de la Piedad.

PARA
Valparaiso,
DENTRO DE DIEZ DIAS.

El superior (A. I.) bergantin ingles "SARAH," de 233 toneladas, su capitan THOMAS BUCK, esta bajo contrata de salir dentro de pocos dias, y recibirá cualquiera carga que se ofrezca en toda la semana entrante: tiene escelentes comodidades para pasageros: para tratar ocúrrase al capitan, al consignatario D. ALFREDO BARBER, calle de la Florida No. 18, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No
ag 10 tfc Calle de la Piedad No. 88.

PARA
Málaga y Génova.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata sarda GLORIA, su capitan PAULO BAVA, de porte de 235 toneladas, advirtiendo que tiene ya la mitad de su carga por cuenta propia para el segundo puerto. Las muy escelentes comodidades de este buque convidan los cargadores y pasageros de aprovechar tan favorable y rara oportunidad. Por uno y otro véanse con sus consignatarios AMADEO Y CAPRILE, calle de la Paz No. 58, ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
jul 24 30p No. 88, calle de la Piedad.

For New-York.

The copper and coppered fastened brig "PAULINA," *Capt.* B. RICKETSON, *a regular trader, will be despatched for the above port forthwith. For freight or passage, having comfortable accommodations, apply to said Captain at* MRS. CONNELL's, *No. 76, calle de la Universidad, or to*
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
j 22 tfs No. 66, calle de Belgrano.

PARA PASAGEROS SOLAMENTE
CON DESTINO A
Málaga.

Saldrá dentro de 15 ó 20 dias por tener toda su carga, la polacra sarda "THETIS," su capitan ANGELO PIERANGIOLI: tiene aparentes comodidades. Los que quieran tomar pasage pueden ocurrir á su consignatario
PEDRO ALFARO,
a8 15p No. 43, calle de las Piedras.

POR SALE,
Freight or charter,

The fast sailing Baltimore Brig "FLORIDA," *Capt.* WILLIAM CROTHERS, *burthen 133 $\frac{13}{95}$ tons, about 18 Months old, coppered and copper fastened, draws only $8\frac{1}{2}$ feet loaded; is a superior vessel of her class and one well adapted for the coasting trade from her light draught of water. For terms of either of the above please apply to her consignees* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., *No. 66, calle de Belgrano, or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 22 N. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

The (A.1.) *British brig* "FLORAVILLE," *burthen per register 200 tons, has delivered all her outward cargo in the inner roads, and having a considerable part of her freight engaged, will have quick despatch. For terms of freight or passage apply to Captain* KING, *or to the consignees*
RENNIE, MACFARLANE & Co.
No. 31, calle de la Victoria. a8 1me

For Liverpool,
With leave to call at Monte-Video if required.

The superior fast sailing British barque "ESK," WILLIAM DIXON, *Master,* (A. 1.) *coppered and copper fastened (last from Talcahuano in 35 days) will be ready to load in a few days for the above port, and having a considerable part of her cargo engaged, will meet with quick despatch. For freight or passage apply to her consignees*
DICKSON & Co.,
a14 tfc No. 20, calle de la Reconquista.

PARA
NEW-YORK.

La nueva y muy velera fragata americana "BRUTUS," forrada y clavada en cobre, su capitan ADAMS, se halla descargando y estará pronta á recibir carga dentro de pocos dias. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para los que tiene comodidades muy superiores, pueden ocurrir á sus consignatarios ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., ó al capitan
ADAMS, en la posada de Mrs. THORN
Calle de la Paz No. 33. ag 17 tfs

For New-York.

THE *new, fast sailing, coppered and copper fastened* New-York *built ship* "BRUTUS," JOSEPH ADAMS, Master, *is now discharging, and will be ready to receive cargo in a few days. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., *or to* CAPT. *ADAMS, at Mrs.* THORN's, *No. 33, calle de la Paz. ag 17 tfs*

Perrito perdido.

El Martes pasado se ha perdido un perrito escocés (Scotch terrier) como de siete meses, de pelo amarillo, y con una pata blanca.

El que lo entregare en la calle de la Piedad No. 75, en los altos, será bien gratificado. ag 17 3p

Se vende ó se fleta,

El muy velero bergantin americano "FLORIDA," su capitan D. G. CROTHERS, del porte de 133 toneladas, que hace solo 18 meses que fué construido, forrado y clavado en cobre, calando solo $8\frac{1}{2}$ pies cargado; es un buque superior de su clase, y muy á propósito para el tráfico costanero, por su poco calado. Para tratar ocúrrase á los consignatarios ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., No. 66, calle de Belgrano, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No
j 22 tfs No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.

The very fast sailing (A. I.) *British brig* "NEW HOLLAND," 166 *tons,* DAVID THOMPSON, Master, *has three fourths of her cargo engaged and has commenced taking in and from her* small size *offers most advantageous conveyance for dry produce. For terms of freight or passage (having excellent accommodations) apply to Capt.* THOMPSON, *at* Hunt's hotel; *to Messrs.* LEZICA & BROTHERS, *or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad

Société philantropique francaise.

LES *offrandes dues á la générosité des dames, se trouvant reunies, la loterie s'en ouvrira á compter de ce jour.*

Les personnes qui desireraient avoir connaissance des conditions de cette loterie, ainsi que des objets qui la composent, et prendre des billets, peuvent se présenter aux bureaux du Consulat Général de France, rue de la Victoria No. $91\frac{1}{2}$, tous les jours de 10 heures du matin a 3 heures de l'aprés midi.

Buenos Ayres, 6, Aout 1833.

IMPORTANT TO
Persons desirous of briging out their friends from England.

CAPT. D. SMITH *of the barque* MARY WORRELL, *intending to return to Buenos Ayres, will bring out passengers from any part of the United Kindom, and receive the amount of their passage money here on their arrival.*

Capt S.. may be seen at Mr. Lumb's, No. 56, calle de la Paz, and persons desirous of availing themselves of this opportunity will do well to make early application as Capt. S. will leave this in 20 days.
jul 25.

INTERESANTE
DE
COMESTIBLES Y BEBIDAS.

EN el almacen frente al Hospital de Mugeres, calle de la Esmeralda Nos. 29 y 31, se venden los artículos que á continuacion se espresan, á precios bajos, y por lo que respecta á sus calidades, son de primera y de los últimamente llegados,——

Yerba paraguaya á 2 ps libra, id á 14 rs, id misionera de 1ª á 8 rs, id á 7 rs, Parnaguá á 6 rs, id á 5 rs, azucar de la Habana á 9 rs, id del Brasil blanca seca á 6 rs, id id á 5 rs, Café en grano á once rs, id molido á 18 rs, garvanzas tiernas á 6 rs, arroz de la Carolina a tres y medio rs, id del Brasil a 3 rs, porotos a 2 rs, lentejas a dos y medio rs, orejones en quesos y descarosados a 6rs id con caroso a 4 rs, pasas de higo a 4 rs, id moscatel a 5 rs, bacalao fresco a 4 rs, id a 3 rs, mostasa inglesa a 6 rs frasco, id francesa compuesta a 10 rs, aceite con botella a 2 ps, dulce en cajas a 14 rs, id a 9 rs, tichelos finos a 8 rs, té perla a diez y medio ps, id hison a ocho y medio, ají de Chile en poritos a dos y medio rs, id en baina a 6 rs libra—y una infinidad mas de artículos que están en conformidad.

BEBIDAS.

Vino Carlon catálan a 2 ps frasco, id del Cabo a 26 rs, ginebra a 30 rs, aguardiente a 28 rs, caña a 28 rs, miel de abeja a 6 ps, vinos embotellados, Oporto, generoso, frontiñan, Burdeos, Madera, moscatel, coñac, ginebra de Holanda en tarros, id en frasqueras, cidra, cerveza, &c.

Aviso.

Se vende una casa chica situada en la calle de Maypú, una cuadra del Retiro para el centro; como igualmente dos puertas sin estrenar de cedro, una interior, y la otra para la calle; y un marco de ventana con puertas y postigos y todo el herrage correspondiente. En la calle de la Esmeralda, al lado del No. 156, se podrá trator. ag 17 3*

British Theatrical
FUND,
For the benefit of the Widows, Orphans, and wounded of the National Squadron.

AT *a meeting of the gentlemen of this Fund, on the 12th of, August, it appearing there were persons yet unrelieved it was resolved to leave it open for claimants till the 9th of September.*
a17 tfg F. VINSENT, *Secretary.*

INTERIOR.

SALA DE RR.
SESION DEL DIA 20 DE JULIO.
Continúa el discurso del Sr. Anchorena.

Yo creo que el Gobierno hizo el acuerdo, arrebatado del deseo de hacer ver su imparcialidad, y sorprendido por noticias, pero noticias que aun no tenian valor de prueba contra la conducta del gefe de Policía y de sus subalternos.

Véase pues, en que posicion se deja al Gobierno, sino se provee de medios legales, que remuevan los abusos de las elecciones, porque habiendo las mismas causas, no es estraño, que se produzcan los mismos efectos.

Se pone el triunfo de las elecciones en manos del Gobierno, si quiere hacer valer el influjo de la Policía, porque desde el momento que es reconocido por los Sres. Diputados que la ley de elecciones, tiene vicios tales que el Gobierno siempre que quiera hacer valer la influencia de la Policía, él será el que triunfe: está visto que los ciudadanos, los que quieran hacer oposicion á la lista que se denomine ministerial, ó á una lista que pueda ampararse con este nombre, desesperarán, y esta es una posicion muy violenta para todo ciudadano, en un país repúblicano, porque no es preciso que el Gobernador y sus Ministros tomen parte: El gefe de Policía y los gefes militares, principalmente los de tropa veterana, serán los árbitrios del primero y único derecho que no delega el ciudadano, pues que ellos seran los árbitros de las elecciones, porque desde el momento que se una la Policía con los gefes militares, por la influencia y manejos que pueden tener, ellos serán los que triunfarán. Es, pues, preciso remediar este mal de mucha trascendencia.

Dije que el proyecto no llena todas las exigencias que demanda la nota del Gobierno y documentos que le adjuntan. Sres., entre estos hay uno muy notable, y sobre el que no he visto fijarse á ninguno de los Sres. Diputados ni aun á la misma comision. Es el de un Juez de Paz que suspendió la eleccion, sin mas motivo, segun se espresa en su nota, que el que se dudaba por algunos ciudadanos de los que concurrieron á la asamblea, que algunos otros de los que allí estaban, no pertenecian á la parroquia, y porque faltaban algunos alcaldes ó tenientes. Sres., si no se trata de cortar semejante abuso, ¿á donde irémos á dar? Porque si es peligroso que el P. E. tenga la arbitrariedad de suspender las elecciones, mucho mas lo será, el que un Juez de Paz pueda hacerlo en su parroquia. Si ahora la Sala se pronuncia sobre la conducta del P. E., y no sobre ese hecho que consta de un modo oficial é indudable, mañana si se presenta igual caso, probablemente se recordará lo ocurrido en este negocio, y se dará por regla lo resuelto en él, diciendo, la Sala reprobó la conducta del Gobierno, y no la del Juez de Paz; luego éste no obró mal. En el primer párrafo de la minuta á que me refiero, se reconoce en la conducta del Gobierno el celo ardiente por el cumplimiento de su deber, declarando que es acreedor á la consideracion de los buenos patriótas; y en el último periódo, se indica como medio para que no se repitan los males y sucesos acingos del 16, que uniforme su Ministerio, nombrando Ministros que no estén afectados de ideas exaltadas de partido: algo mas, el autor de la mocion al fundar su proyecto, indicó que esa parte, que habian tomado los Ministros en las elecciones, habia sido una de las causas principales del desórden. Yo, Sres., no puedo comprender, como el autor de la mocion, reconozca ese principio de buena fé en el Gobierno, sino sus Ministros, hastá el punto de considerarlo acreedor á la consideracion de sus compatriotas; y en el último periodo supone que la parte que ellos tomaron en las elecciones, ha sido la causa de los desórdenes. Pero hay mas, parece que se indica que este Ministerio está afectado de ideas exaltadas, de partido. Esto, Sres., ademas de ser contradictorio á lo que se dice antes, es agravante al patriotismo, y demas virtudes eminentes de que tienen dadas pruebas los Sres. que componen el Ministerio.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Consejos al Mayor Montaños.

Si creis, mayor, que el procedimiento de vuestro Gefe el señor General Vidal, es injusto, atentatorio, ó invasor de vuestras atribuciones y derechos; constituidos en arresto y pedid se forme un consejo de guerra; este es el medio que os dá la ley y no el que habeis adoptado en el periódico *Defensor de los Derechos*; el hombre de bien así procede, lo demas es vago, no borra la mancha y....¿estais?

Leed y aprended todas las obligaciones desde la del soldado inclusive, hasta las de coronel de un regimiento, órdenes generales, &a. y procurad cumplir con vuestro deber y conocerlo.

No mintais; pues es muy *feo* que á un hombre público, lo desmientan públicamente; desde que esto sucede, pierde su influjo, se le mina su opinion.

Respetad si quereis ser respetado. Sed justo, si deseais que os hagan justicia.

Tomad algunas lecciones de escritura muchas de aritmética y enfin haced lo posible por saber ser Mayor, pues esto no consiste en llevar las divisas y ser faccioso.

Estos pasos y cualidades, que os aconsejamos dar y que debeis tener, las creemos muy esenciales á todo hombre en sociedad y mucho mas, en aquel que se halla en un pais estraño; decimos esto, porque como sabeis, no sois porteño.

Uno que desea vuestro bien.

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1833.

Sr. Editor de la G. M.

CUESTION DEL DIA.
(Continuacion.)

El artículo 14 designa las atribuciones de los presidentes de las mesas, reducidas especialmente á hacer observar el órden; y ya se deja ver què esto es en el concepto de que se sancione la medida constitucional que antes propuse. Designa igualmente las de las mesas; y son las mismas que les otorga al presente la ley. Sobre nada de esto hay dificultad.

El 15 que ordena la division de la ciudad en catorce distritos, como que es una consecuencia forzosa de la admision del 6.° habla por sí mismo. La numeracion de los distritos, tiene por objeto evitar toda duda y confusion. Del mismo modo, tampoco demanda esplicacion el 16, segun el cual, los ciudadanos solo pueden votar en las mesas del distrito de sus domicilios.

El 17 solo es reglamentario. La secretaria de la H. S. y el Presidente de esta, parecen ser el lugar y persona mas indicadas para el depósito de las arcas. De igual caracter son el 18 y el 19: prescriben las formalidades necesarias para la entrega de las arcas á los jueces de paz y coadyutores, y lo que estos deben hacer con ellas.

El 20 convierte el voto en lista manuscrita: otorga al votante el derecho de publicar ó de callar su contenido: le impone el deber de firmarla ante la mesa electoral, escribiendo antes el cuartel, calle y número de su casa; y manda que á presencia de él, sea echada en el arca por la mesa. Esta es, sin duda, una grande innovacion; pero la juzgo absolutamente necesaria y conveniente. Este nuevo método de votar, reune notables escelencias sobre el hoy usado de presentar listas impresas, que la mesa escribe en dos registros. ¡Proscríbanse por siempre esos funestos registros! ¡Para qué sirven? para gasto, para engorro, para trampas y nada mas. Con ellos en la mano, lo que hacen las mesas (y en esto todos convienen) es escribir votos supuestos, no escribir otros, escribir lo contrario de lo que dice el sufragante, el cual, no sabiendo leer, ó no pudiendo acercarse lo bastante, no puede conocerlo. Aquí está el mal: aquí está la causa del ardoroso empeño en ganar las mesas: mal que es forzoso arrancar de raiz. Y el proyecto lo arranca. Procediéndose segun este artículo ¿como podrán las mesas cometer alguno de aquellos fraudes? ¿como podrán forjar votos, cuando entonces tendrán que forjar tambien

etras, firmas y domicilios, esponiéndose á ser descubiertos? A lo sumo, podrán forjar y echar en el arca (si es que tienen tiempo y ocasion para ello) diez, doce ó veinte votos, pero no á centenares cual hoy lo hacen. ¿Como podrán mudar un voto por otro, ú ocultar alguno, cuando tienen que tomar la lista, y *á presencia del votante*, echarla en el arca? Este es un hecho material acerca del cual, por torpe que sea el votante, no podrá ser engañado. ¿Como podrá dilatar ó rehusar el recibir tal ó cual lista, cuando ignorando su contenido, se espone con esto á repeler un voto tal vez favorable á su partido, y en esta incertidumbre, tiene naturalmente que acogerlos todos sin distincion. Por otra parte: el voto callado, favorece indeciblemente la libertad de los sufragantes. ¿Qué es lo que hoy sucede? Sabe un ciudadano que la mesa de su parroquia está ganada por el partido contrario al suyo: si este ciudadano es moderado, enemigo de bullas y sobre todo de compromisos forzosamente se retrae de ir á votar. ¡Es tan duro esto de presentarse uno ante la mesa, compuesta y rodeada de hombres de contraria opinion, que clavan en el votante unos ojos ávidos, ó de disgusto, y obligar á la mesa á escribir con desagrado un voto que la incomoda! No hay que engañarse: todo esto retrae á innumerables ciudadanos; y todo esto se evita, dándose al sufragante la facultad de callar el contenido de su lista. Ademas; la necesidad de manuscribir una lista, naturalmente induce é incita á reflexionar acerca de ella, á fijarse bien en los hombres cuyos nombres se apuntan. Otra de las escelencias de este método, es que no solo las mesas, pero ni aun los votantes pueden cometer fraude: al menos, no pueden hacerlo sin riesgo: al menos, si no se imposibilitan, se dificultan sumamente. Ellos tienen que espresar con estension su domicilio, escribirlo y firmarlo (*) Esta operacion sencillísima, traba al fraude, y facilita el esclarecerlo en caso de duda. Tambien produce ella otros dos resultados útiles: 1.° el obtener documentos, digamoslo así, ó comprobantes de los votos; cuya garantia no se encuentra en la ley actual, que dá entera fé á lo que aparezca escrito por una mesa parcial é interesada: 2.° el cerciorarse la mesa con plena evidencia de que el sufragante inviste la calidad de saber escribir— Sin necesidad de mas esplicaciones, basta lo dicho para penetrarse de que bajo todos respectos el método del proyecto, es infinitamente preferible al usitado hasta aquí.

El 21 se contrae á las protestas. Estas se han hecho harto frecuentes, y unas veces se les dá valor por la Sala, y otras no. Es pues, necesario reglar esta materia. Lo hace este artículo, fijando para la validéz de ellas los cuatro requisitos de ser escritas, fundadas, firmadas con expresion del domicilio, y entregadas á la mesa antes de cerrarse la eleccion. El objeto de los tres primeros, es garantir la verdad y legalidad de las protestas, y la responsabilidad de los protestantes. El del cuarto es impedir la busca de firmas de hombres que no presenciaron los hechos que denuncian, que es lo que hoy se hace, como que para todo hay tiempo, desde que no hay un término señalado: pero tambien este término es muy bastante para que los que vieron las infracciones de ley (y solo estos pueden protestar) puedan redactarlas cómodamente. Del mismo modo: á fin de que, como ya ha acontecido, no puedan las mesas ocultar las protestas, exige tambien el artículo que *á presencia* de sus autores, el presidente anote y firme el recibo de ellas, al pie del acta que se extiende cuando se forma la mesa. Con estas sencillas disposiciones, todo queda reglado, y todos los objetos conciliados.

El artículo 22, que cierra la eleccion á las cuatro, lo es de la ley vigente. Manda ademas que el acta que de ello debe tirarse, y que hoy se extiende al pie de los registros, se extienda á continuacion del acta de que acabo de hablar. Así, todo lo que tiene que escribir la mesa, se reducirá á lo sumo á menos de medio pliego de papel, y todo se tiene en un solo cuerpo.

El 23, referente á la mesa central escrutadora, es igualmente de la ley actual; con la excepcion de que el presidente de ella, será hoy el de la H. S.; pues este es el depositario de la otra llave de las arcas, que es preciso abrir para hacer el escrutinio.

El 24 establece los procederes de la mesa central del mismo modo que los establece la ley de 821; sin otras diferencias que las consiguientes al nuevo método de votar que ahora se fija. Escrutará arca por arca; por que así se consulta el órden y claridad: sacará lista por lista; porque asi es facil ir apuntando su contenido: las irá numerando; porque asi se sabrá con facilidad el número de sufragios que hayan habido en la eleccion: formará con las de cada arca un legajo, bajo el número del arca de que procedan; por q' siendo las listas los comprobantes del arca y del escrutinio, deben pasarse á la H. S., y seria un engorro sumamente fastidioso, y que traeria la confusion y mezcla de ellas, el que corriesen sueltas y separadas unas de otras. Lo demas que ordena el artículo, es lo mismo que hoy se hace.

Otro tanto digo del 25: nada innova él, á excepcion de un punto: esto es, ordena que el resultado del escrutinio (que se extenderá en el acta de que habla el 24) las actas de las mesas, y los legajos, se remitan por el presidente, no á la Sala ó gobierno, como hoy se hace, sino directamente á la comision de peticiones para su examen. En efecto ¿á que conduce el pasar todo eso a la Sala, cuando, segun el reglamento, ella tiene forzosamente que remitirlo á dicha comision? ¿Para qué éste círculo? Hoy sucede que desde el dia del escrutinio, hasta el en que se verifica la sesion preparatoria en la cual se remite todo á la comision, pasan cinco, ocho, diez dias: y todos estos son inutilmente perdidos. Mucho mejor es remitirlo directamente á aquella, desde el dia, desde el instante en que termina el escrutinio: con esto se habrá ganado mucho tiempo; y segun el artículo, la Sala solo tendrá que reunirse (se entiende que esto es hallándose en receso) luego que la comision hubiera despachado.

Nada hay que decir sobre el 26. Que, á los fines en él expresados, debe avisarse al P. E. si las elecciones se han aprobado ó no, es indudable, de ley, y de práctica. Tampoco lo hay sobre el 27, relativo á las renuncias, el cual es literalmente tomado de la ley de 821.—Ya hemos recorrido todo el capítulo primero: vamos ahora al segundo.

NASPAL.

(*) En los suburbios hay casas que no están numeradas. En tal caso, el votante solo espresará el cuartel, y aun la calle, si esta tiene nombre. Pero este inconveniente es muy pequeño, para dejar por él de establecer aquella disposicion por punto general; pues es indubitable que ella es útil, y que la inmensa mayoria de los votantes de la ciudad no se halla en aquel caso.

Al abogado del mayor Montaño.

Principiais vuestra defensa sentando un hecho falso, asegurando que el Sr. General Vidal privó del manejo de las llaves al mayor Montaño, esto es, quereis decir que le coartó la intervencion que como á tal mayor le acuerda la ordenanza, y esto es falso y falsísimo; el mayor Montaño tenia á su disposicion las llaves para cuando las necesitase, asi es que dias anteriores al suceso las habia tomado del parage donde estaban depositadas, para hacer recorrer el armamento de la sala de armas, y las volvió á depositar sin decir palabra en el punto á donde se habia ordenado; lo mismo sucedió cuando tuvo que mandar al parque el armamento inútil que habia en él ¿y esto que quiere decir Sr. abogado? Que las llaves estaban á disposicion del mayor, preguntaselo á vuestro cliente que me parece no lo negará. Mientras no probeis que el Sr. General Vidal, se ha introducido en las atribuciones del mayor, no habeis dicho nada, y concediendo (como lo haceis) al gefe principal de un regimiento la atribucion de dar la órden que dió aquel gefe (que esto es incuestionable) habeis concedido el triunfo: el único objeto que tiene esta órden es, que el gefe sepa los motivos con que se toman estas llaves; pero hay mas Sr. abogado, el mayor Montaño se resistió al Sr. coronel Escalada, no á depositar las llaves, sino á entregárselas á este gefe superior suyo para que diera cumplimiento á una órden del gefe principal de recontar el armamento de la sala de armas. El artículo de ordenanza que citais, si en algo puede aplicarse á este caso, será á vuestro cliente y de ningun modo al Sr. General Vidal; él solo habla del servicio de armas, y de ningun modo debe entenderse en un asunto como este que es puramente mecánico; tampoco es exacto que el Sr. Montaño recibió una sola vez la órden de depositar las llaves en el lugar á donde era de costumbre, digalo el Sr. Coronel Escalada 2.° gefe del regimiento sino se la dió repetidas veces. El abogado del Sr. Montaño á falta de razones por su mala causa, se vale de efugios que nada dicen; al Sr. Rosales se le nombra por incidente, no juega rol alguno en este asunto, y no sé á que viene el cargo que se le hace al Sr. General Vidal porque no lo nombró con todos sus títulos. Vd. Sr. abogado debe contestar á la acusacion que le hace su gefe al mayor Montaño de haber tratado de sacar clandestinamente el armamento del cuartel como se le probará con otros datos, á mas del que apareció el sabado en la Gaceta Mercantil: si el mayor Montaño hubiera avisado como debia, no se le hubiera negado, como realmente no se le prohibió por el individuo que se le puso en la puerta con órden de sorprender la extraccion de los fusiles, pues la tenia de dejarlos salir sino pasaban de tres ¿qué prevencion puede tener el General Vidal contra el mayor Montaño, cuando tiene en su poder una resolucion superior fecha 20 de Junio del presente año, para proponer un mayor en propiedad para su regimiento?

Los cargos que haceis al Sr. General Vidal son tan falsos, como todas las noticias que se han dado con respecto á este Sr., es verdad que todas ellas han sido fraguadas en un mismo taller con toda la audacia que inspira la impugnidad; el cabo Rosado se presentó al General Vidal despues de unos dias de haber faltado al cuartel pidiéndole un indulto, y como casualmente su ordenanza no estaba en casa y de negarselo hubiera consumado su desercion, no tuvo embarazo en acordárselo, pero muy luego dió órden al 2.° gefe del regimiento (1) para que lo que se presentase en el cuartel el cabo Rosado fuese puesto en el calabozo para levantar el sumario correspondiente á la herida dada al sargento Milan, segun se decia; hasta ahora no sabe el Sr. General Vidal si se ha presentado ó no, pues nadie le ha dado parte.

El cavo Restoy se halla en libertad á consecuencia de una superior resolucion de fecha 2 del corriente en que la superioridad se conformó con el dictámen del Sr. Auditor General en el sumario que se le formó á este individuo por el suceso á que se refiere vuestro cliente (2).

Un oficial de Patricios.

(1) Sr. D. José María Escalada.

Sírvase V. S. decirme á continuacion la órden que recibió Vd. sobre el cabo Rosado en caso que éste se presentase en el cuartel, con un indulto dado por S. S. S. y amigo Q. B. S. M.

Celestino Vidal.

Agosto 14 de 1833.

Sr. General:

Vd. me ordenó que si se presentaba el cabo Rosado en el cuartel con su indulto, no hiciese caso y lo pusiese preso: en el acto ordené al capitan comandante de la Asamblea que luego que se presentase dicho cabo, aunque tuviese indulto de V. S. lo pusiese preso. Esta órden la dí delante del mayor D. Estevan Montaño, estando pasándose la lista á la tropa. Es cuanto tengo que contestar á V. S. sobre el particular. Buenos Aires, Agosto 14 de 1833.

José María Escalada.

(2) El que quiera ver el sumario puede ocurrir a casa del Sr. General Vidal.

Contesto al señor D. José Manuel de Elia, por el Administrador del Hospital de Mugeres.

Señor: aunque habia ofrecido no contestar á papel alguno por no malgastar el tiempo, sin embargo hoy lo haré por última vez, para hacer ver q' el que mete á voces el pleito, suele tener menos razon, como lo infiero de su suplemento al Diario No. 663 del Viernes 16 del corriente y omitiendo contestar á lo superfluo lo haré solo á lo que merezca algun tiempo, así es que paso en silencio su primer capítulo.

A su segundo artículo diré que no me corresponde fiscalizar como particular las operaciones del Ministerio, apesar de que Vd. se particularizó solo conmingo, como si yo solo hubiera compuesto la Comision que si entonces hubiese Vd. hablado con la Comision yo tendria cuidado de no incomodar á Vd. pero seguramente creyó que por razon de ser español deberia callar; pues no señor: el nacer es accidental y al hombre debe juzgársele por sus hechos, y como los mios nada obscuros son no me callé, ni callaría porque nada tengo que me muerda: callaré por no perder el tiempo: veo que Vd. conoció su *error no de cálculo sino de relaciones adquiridas, &a.*, pues señor mio para dar un papel á la prensa no debió Vd. andar tan ligero en dar por cierto lo que despues conoció Vd. que no lo era; y es muy estraño se me queje Vd. de *falta de circunspeccion* cuando ninguna tuvo Vd. particularizándose con un solo miembro de una comision y miembro que por ser al parecer de Vd. el mas infeliz de ella, ninguna ventaja tenia, sino la de un recto obrar: este señor D. José es el escudo mio.

Su tercer capítulo es tan insignificante, que ni merece ser leido, porque todo el mundo sabe que el dinero sale de las arcas del Gobierno y no de las mias, y aquí ya no tuvo Vd. de que agarrarse, pues sería cosa graciosa el pensar que yo sirviese gratis, y que saque de mis arcas el dinero; vamos adelante y no perdamos tiempo.

Su cuarto capítulo es mas gracioso, pues me atacaba Vd. en lo de las estancias, sin tener un dato fijo, y solo *porque se me habia asegurado que no alcanzaban á cincuenta las camas ocupadas y creí exacto el aviso.* Aquí señor D. José llamo su circunspeccion: ¿adonde andaba esta para meterse en lo ageno sin saberlo á punto fijo? ¿Que dirán nuestros lectores? dirán ciertamente que todo su escrito era fundado en tales datos: Sr. D. José seamos mas circunspectos para que lo sean con nosotros, pues debe Vd. saber que tanto aquel dia, como hoy habia y hay 87 camas (venga Vd. á contarlas) ocupadas, y que han llegado las enfermas á 115, y que si no hay hoy mas es por falta de camas hasta que el Gobierno haga componer la Sala de Santo Tomas que por amenazar ruina se me ordenó su desalojo, y entonces calcularía mis estancias con alguna mas exactitud, y no mezclaría en esta cuenta la embrolla que saca de la estadística, pues esta es peculiar al Ecónomo, y no al Administrador el formarlo como halle de costumbre, y que nada tiene que ver con las estancias lo de si loreto tiene 58 años, y lo cierto es que es una enferma tenga 58 ó 68 &a.

La demostracion de su decantado capítulo quinto es tan ingenua como todo lo demas: á saber, Vd. mete en esta cuenta sueldos de médicos, capellan y ecónomo. Señor D. José estos sueldos no vienen al hospital, así como tampoco entran en los 17 mil del otro hospital: al contrario á aquel se le dán 17 mil, y no tiene que pagar botica, cirujanos ni ropa, pues todo, todo se le dá por separado, mas á mí solo se me dán 4500, y de ellos pago al boticario 650, y mantengo y aumento el ropero: y otras cosas mas: con que aquí tiene Vd. su cuenta, metida á voces, pero sin concierto. Vd. divide el total en 167 pesos 2 reales diarios, y los divide en 84 estancias, y que por su regla salen estas á 2 pesos escasos: buena cuenta en primer lugar lo general de las estancias en este hospital son de 90 á 100 y mas; (repito no las hay por falta de camas) y aquí tiene Vd. ya su cuenta muy errada, pues de 84 estancias que pone (á su antojo) hasta 100 y mas, hay una diferencia que hará bajar á 12 ó 12 y medio reales las estancias. Mas para graduar estas estancias y reducirlas á lo líquido, debió Vd. tener presente la abundancia de ropa que habiendo salido toda de los 4500 pesos, es preciso confesar que las estancias por las dos razones dichas no salieron tal vez á 10 reales. Para sacar á lo líquido esta cuenta, es preciso que Vd. que le sobra tiempo, tome en consideracion el valor de la ropa de mi manifiesto, y luego deducido el valor de los 4500 pesos, entonces ya podrá con alguna aproximacion graduar el valor de las estancias poniéndolas en lo general de 90 á 100 y mas, y verá palmariamente el grande yerro que Vd. padece.

Hablaremos de su capítulo sexto, en que dice de las hospitalidades: este es el cacareo de una gallina que alborota la casa sin poner el huevo. Señor D. José, antes de asentar este capítulo debia Vd. tener mas circunspeccion y no hablar como loro: diré lo que hay. En 6 de Enero del presente año, mandó el Gobierno (venga Vd. á cerciorarse) entregar en la Colecturía el dinero que hubiese de hospitalidades: en efecto el dia 7 se entregaron 834 pesos quedando el hospital sin un medio, y como no se me habian dado los 4500: aquí tiene Vd. señor D. José Manuel de Elia, que Rosados tuvo que abrir sus arcas y dar al Ecónomo mil pesos, hasta que el Estado diese los 4500, que vino á darlos á los quince ó mas dias: estos, Sr. Elia son las firmas que con su lengua viperina dice Vd. andar en la plaza: habiendo hecho esto presente al señor Ministro, se me ordenó q' en lo sucesivo retuviese las hospitalidades para un caso urgente señor de Elia, así se hizo, mas apesar de que todos los meses suceden estos casos urgentes, jamas Rosados echa mano de las hospitalidades, que las tiene como un depósito que el Gobierno puede pedirle á media noche, y mas bien abre sus cajas, que tocar las hospitalidades. Puede Vd. venir el dia y hora que guste á verlo, y aun se le faculta á Vd. para que denuncie quien tenga en la plaza letras de Rosados. Vamos adelante señor de Elia: las hospitalidades están en caja separada, venga Vd. á verla, y las hallará íntegras con solo la falta de 270 ps. valor de 2 cajones que el Gobierno, mandó se hiciese por este ramo:—hallará la falta de 600 y mas pesos que con la venia del Gobierno salieron de este ramo para hacer como hice un depósito para gallinas que antes me las robaban; estas son, lengua infernal, las firmas que corren en la plaza; y me sostengo en que el Gobierno no dá mas que los 4500 pesos, pues antes se entregaban las hospitalidades, y como aun no llegó el fin de año, no sé lo que dispondrá de las que hay existentes, pues hallándose este hospital con la cocina en el suelo, pienso pedir que con las que haya, se me permita levantarla: sí señor Elia, estas son las firmas que corren en la plaza; en esto pensó su mordacidad hallar campo bastante, y se equivocó, pues á cualquiera hora que Vd. quiera, se le pondrán de manifiesto los libros y las existencias, porque Rosados jamas pensó especulizar, ni lo necesita, con el dinero del hospital, ni sacrificar la humanidad para engordar. Basta.

En su 7.° capitulo dice Vd. *ya queda demostrado &c.*, añado yo que ya todo lo que Vd. dijo antes y dice en él queda por tierra, pues eso *de un hospital de mugeres consumirá cuando mucho en su total general tres cuartas partes que otro de hombres* esto será á conforme, su número, alimentos, mas ó menos aseo &c., y aunque en el mismo capítulo batalla V. sobre reducir las hospitalidades a 13 y medio reales, ya esto se le repitió mas arriba, y es perder tiempo: dice tambien que *Dios me conserve luengos años en la administracion.* Señor Elia es ya tarde, pues como Rosados no anduvo tirando el fraque á los señores Ministros, ni trató de especulizar con los fondos del hospital hoy mismo cuando salga al público este papel pondrá en manos del señor Ministro su renuncia, dejandole á Vd. libre el campo para que pueda poner sus miras sobre este hospital y ver si se logra, que si hoy las hospitalidades no corren en letras por la plaza podrán entonces salir á lucir en ella y gozar un aire puro, pues hoy hallandose encerradas no lo gozan porque Rosados para nada necesita de ellas, y Vd. que me apunta *el correr por la plaza* sabrá tal vez hacerlo mejor que apuntarlo.

A su 8.° capítulo, quisiera que contestasen las enfermas y entonces veria Vd. si sienten ó no sienten mi renuncia, y si quisiera Vd. dar un golpe maestro vendria al hospital y visitando enferma por enferma, podria entonces hablar Vd. con mas propiedad que la que habla.

Debo contestar á su último capitulo de *sin ser ciudadano* diciendo que la carta de ciudadano no muda corazon, pues poco importa la ciudadania si los hechos no corresponden; cuantos hay señor Elia que dirán filantropia y patriotismo! y tal vez seria mejor dijesen *para mí mismo.* Sí señor, Rosados es ciudadano y sin carta, lo uno por 42 años de pais, afincado, y con una larga familia, y lo otro porque en 24 años no dió lugar á ser tildado en lo mas mínimo y fué útil en lo que se le ocupó esta es la verdadera carta, pues hasta ahora jamas salió mi nombre en papeles públicos con desdoro, y solo salió por el señor D. José Elia picado de no contentarse con 4 reales diarios por estancia (como 170 pesos diarios) en su propuesta: buena filantropía, buen ciudadano, querer ganar mas de 170 pesos diarios á costa de los pobres afligidos en una triste cama.

Hemos concluido Sr. D. José de Elia asegurandole que aunque Vd. diga zapos y culebras, ya no hablaré mas, pues repito, que mi renuncia irá hoy á manos de S. E. y si la aprueba, puede Vd. entrar en aspiraciones á este hóspital, llevando por delante su patriotismo, ya que yo no soy ciudadano.

Apesar de todo Vd. vea en lo que pueda serle útil y me hallará pronto á servirlo, pués siendo Rosados y no el administrador del hospital, tendré sumo placer en ejecutar sus órdenes.

Buenos Ayres, hoy 19 de Agosto de 1833
Su muy atento servidor.
Juan Carlos Rosados.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, AGOSTO 19 DE 1833

☞ A LOS SRES. CORRESPONSALES.

Tenemos en nuestro poder un artículo firmado por el Procurador del señor D. T. M. de Anchorena, y otro subscripto "Un Liberal," que hoy no han podido tener lugar, pero que se publicarán infaliblemente mañana.

El Sr. D. Manuel Jose Garcia ha publicado en uno de los Diarios una esposicion de los hechos principales que han tenido lugar en el negocio de su nombramiento para el Ministerio de Hacienda, y de los motivos que le decidieron finalmente á no aceptarlo. Este interesante documento hace algunas revelaciones importantisimas que acabarán de confirmar el concepto en que tiene el público á los encargados de nuestros destinos. Quisieramos poder reproducirlo hoy y hacer las reflexiones á que provoca; pero la abundancia de materiales no lo permite.

Hace algunos dias que ciertos diarios están declamando con vehemencia contra los *ataques á la propiedad*, que dicen haberse ejecutado á consecuencia de una disposicion del Sr. General Rosas, mandando apartar los ganados de marcas *desconocidas* en algunos partidos de la campaña. Nosotros hemos procurado adquirir algunos datos sobre el particular, y el resultado nos autoriza para dar un solemne desmentido á las falsas y calumniosas denuncias de aquellos hipócritas defensores de la *inviolabilidad* de lo ageno. Nuestro cólega, el *Restaurador*, se ha anticipado á refutar las imposturas de los impavidos detractores del ilustre Gefe á quien tan vil y atrozmente se ultraja. Conociendo la exactitud de los hechos que asienta, y conveniendo en la justicia de las observaciones que hace, hemos creido oportuno reproducir una parte del artículo, que, con este motivo inserta en su último número.

"Todos los que poseen algunos cono-

cimientos rurales saben la distincion que debe hacerse entre ganados de *marcas agenas* y los de *marcas desconocidas*. Los primeros son los que se encuentran en los rodeos, pero que siendo del partido ó partidos circunvecinos se sabe á quienes pertenecen sus marcas, y existe la probabilidad de que sus dueños ocurran por allos. Los segundos son aquellos, cuyas marcas no se conocen en el partido donde se hallan, ó porque han venido de largas distancias, ó porque en el movimiento de los establecimientos rurales y arriadas de un estremo á otro de la campaña, han quedado dispersos. Respecto de estos no existe probabilidad alguna de que los recojan sus dueños, ya porque las partidas que enviasen á los apartes no podrian pasar de ciertas distancias; y aun cuando supiese un hacendado del Norte, por ejemplo, que existia ganado suyo en el Sud, su importe no le compensaria los gastos de la conduccion; ya porque ni podria venderlo, pues tendria que fiar á la buena fé del comprador la contramarca, ó estipendiar una persona que fuese en su compañia, o permitir que el comprador, sin llevar la contramarca, les pusiese su marca: todos inconvenientes poderosos que retraen á todo hacendado prudente de arrostrarlos, por el mezquino lucro de dos á tres cabezas de ganado; especialmente el último, que equivale al dar un comerciante, en igualdad de circunstancias, su firma en blanco. Resulta, pues, que el ganado de *marcas desconocidas* está perdido para sus dueños, y que es gravoso para los hacendados en cuyo poder cae (á no ser que quieran apropiarse lo ageno); pues que tienen doble trabajo en los recuentos y marcaciones. Por consiguiente reciben estos hacendados un beneficio en que el Gobierno extraiga este ganado abandonado de sus dueños y gravoso para los que no lo son. Asi es que los Gobiernos se han apropiado en varias ocasiones este ganado. Veare á este respecto el decreto de 8 de Agosto de 1821 inserto en el *Registro Oficial*; y recuerdese tambien que, en años anteriores, cuando el actual Sr. Gobernador D. Juan Ramon Balcarce era Comandante General de Campaña, formó con estos ganados extraidos, sin las garantias que mas adelante mencionaremos, la estancia del Estado en el Sud.

"Ahora bien; el Sr. Rosas ha mandado se aplique ese ganado de "marcas desconocidas" al abasto del ejército expedicionario contra los bárbaros. En esto ha seguido la marcha de todos los Gobiernos. ¿A quien ha inferido lesion con ello? ¿A quien ha arrebatado su propiedad? No al dueño del ganado, porque él lo ha abandonado por convenirlo así, y ser esta una de aquellas pérdidas indispensables en toda clase de empresa ó trabajos. No al tenedor de ese ganado, porque le es gravoso. Y en este caso, lejos de inferirse perjuicio á las propiedades de los hacendados ¿no es una medida muy conveniente el aplicar á beneficio público ese ganado abandonado por su dueño y gravoso para el tenedor de él?....

"Pero el Sr. Rosas ha hecho mas. Siempre poseido de un santo respeto al derecho de propiedad, y animado de los sentimientos de la mas acrisolada probidad, él ha consultado aun en este caso el bien de los honrados campecinos. Ha mandado que al extraerse esta clase de ganado, se tome razon de todas las marcas, dibujando y anotando el número de cada una de ellas. Con cada tropa de estos ganados que vá al ejército se remite tambien un tanto de esta razon, que se registra allí en un libro destinado al efecto con el fin de publicarlas; (1) por cuyo medio los dueños del ganado vendrán á percibir un lucro de lo que ya habrian abandonado como perdido (2)".

A esta triunfante impugnacion solo tenemos que agregar que no es menos falsa é infundada que el cargo desvanecido, la imputacion de que se hacen exacciones violentas y arbitrarias de caballos. Podemos asegurar que todos los que se envian al Ejército son comprados por los comisionados, quienes giran contra el Gobierno por el importe, y los créditos de ésta clase han sido satisfecho puntual y preferentemente hasta la salida del Sr. Garcia Zuñiga. Apelamos sobre este punto al testimonio del Agente de los comisionados en esta....Pero basta de confutaciones: convenzanse los impostores y calumniantes envidiosos que siempre han de despuntarse sus sactas al diririgirse contra una reputacion tan acrisolada como la del ilustre y honrado Comandante General de Campaña.

(1) *Así* lo practica la Policía con los cueros mal habidos. Ademas designa, cuando hace la publicacion de marcas, un término perentorio; y si dentro de él no ocurren los dueños, se apropia los cueros con beneficio tambien del aprensor.

(2) Ademas de las medidas y precauciones espresadas, despues que de distintos puntos se han reunido tropas de 200 ó mas cabezas de ganado en un partido, se conducen á un punto central del Departamento. Allí permanece la tropa varios dias á fin de que se cercioren los hacendados si hay algun animal suyo ó de amigos; y siempre que se ha reclamado por persona conocida, y no inclinada á apropiarse lo ageno, ha sido entregado. Podrá ser que exista en la campaña uno que otro desafecto á D. Juan Manuel de Rosas; pero no hay uno solo que le crea capaz de apropiarse lo ageno ni en beneficio propio, ni para el servicio público. Por lo que es la mayor torpeza de los *Cismáticos y Decembristas* atacarlo de este modo; y tal conducta solo prueba respecto de estos viles calumniantes, acostumbrados á vivir de la rapiña, aquello de—*Lo tuyo me dices ladron de perdices.*

Se ha recibido del interior, el siguiente documento.

Córdoba, Julio 25 de 1833.

Con esta fecha se acaban de recibir por este Gobierno las siguientes comunicaciones.

Mendoza, Julio 25 de 1833.

Año 24 de la Libertad *y* 18 *de la* independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba.

Con esta fecha el infrascripto dirije al general de la Division del Centro D. José Ruiz Huidobro la nota cuya copia se acompaña á S. E. el Sr. Gobernador de Córdoba, para que en consecuencia se sirva disponer del contingente de su provincia que servia á las órdenes de dicho general del centro.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Juan Facundo Quiroga.

Está conforme,—

Domingo Aguirre.

(Copia.)

Al Sr. General de la Division del Centro contra los indios enemigos, D. Jose Ruiz Huidobro. — Ha recibido el infrascripto la nota que con fecha 5 del presente le dirije el Sr. General de la Division del Centro, é igualmente la razon de la caballada perdida y can ada que ha tenido hasta la fecha de su citada nota.—El general del Centro dice al infrascripto en la misma mencionada nota, que teniendolo a bien, el remitirle caballadas invernadas, se puede realizar el envio en el presente mes. ¡Y será prudencia enviar los únicos recursos con que se cuenta para obrar con provecho en la primavera, sabiendo que todo se ha de destrozar con los coches y calesas con que S. E. transita por campos quebrados y guadalosos, segun lo testifican sus mismas letras! No, Sr. general; ya parecen suficientes las pruebas que el infrascripto tiene para descubrir la marcha que S. E. ha adoptado. Los comprobantes que el que firma recibe cada dia, justifican hasta la evidencia la razon que tiene el Exmo. Gobierno de Córdoba para reclamar su contingente, y no volver á descansar mas su confianza en el señor general de la division del Centro, por que es muy visible la parte que S. E. ha tenido en la perturbacion del órden público que la provincia de Córdoba padece.

El general director de la guerra previene al Sr. general á quien se dirije, que en el momento de recibida esta, proceda á entregar los contingentes de armas, hombres y municiones que haya recibido de Córdoba y San Luis, quedando únicamente con el ganado y caballos para el sosten del regimiento de Auxiliares, hasta el entre-tanto recibe órdenes del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres como única autoridad de que depende; por no ser dado al infrascripto tener a sus órdenes hombres que no saben obedecer, y que con frívolos pretestos creen poderse evadir de la responsabilidad á que por antojo se hacen acreedores, con el mas notable perjuicio de los recursos destinados á consumirse en el provecho y bien general del país.

Dios guarde al Sr. general muchos años.

Juan Facundo Quiroga.

Esta conforme—Quiroga.

Es copia,—

Domingo Aguirre,
Ministro General Interino.

Cordobeses; es preciso desengañarse de las ideas vagas é infundadas, que hombres enemigos de la tranquilidad de su país han esparcido, queriendo dar complicidad en el movimiento anárquico que acaba de sofocarse, al benemérito de la Patria, el Exmo. Sr. general director de la guerra D. Juan Facundo Quiroga. El documento que acabais de leer os lo prueba hásta la evidencia; y ese mismo hace el desengaño de ilusos que habian buscado por compañero á un hombre ingrato que no supo ser reconocido á la honra que la República Argentina le dispensó.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Zumaca brasilera "Estrella Brillante," capitan Joaquin Viera, de Parnaguá el 30 del pasado, consignada á D. Manuel A. Ramos—al dicho, 503 tercios y 56 medios id. de yerba mate, 19 sacos cafe, 2 y media pipas de aguardiente, 11 sacos café, 15 id. fariña, 2 docenas tablones de cedro, 7 docenas planchones de id., 2000 rajas de leña —á D. Joaquin Almeida Rivero, 83 tercios yerba mate, 74 sacos fariña y 3 id. cafe—á D. Josè Pereira Carneiro, 17 tercios yerba, 1 barrica goma, 15 sacos fariña—á Don Pedro Alfaro, 30 bolsas arroz—á D. Joaquin B. Soriano, 15 tercios yerba mate y 25 medios id. id.—á D. Joaquin Olivera, 5 y media bolsas de arros—pacotilla de los marineros, 350 cajas de dulce, 5 bolsas fariña, un id. café, 100 cocos de comer, 5 cestos, 2 sacos fariña y un id. cafe—encomiendas, 6 porrones con dulce, un sobornal de yerba, una caja con camarones y 6 sacos harina.

Bergantin frances "José," capitan Lamaud, de Burdeos el 19 de Junio y Montevideo el 14 del corriente, consignado á D. Braulio Costa—al capitan, 480 cajones vino, 1000 valdosas—á Rodriguez y hermanos, 3 cajones porcelana, un bulto con instrumentos de cirujía, un id. semillas para jardineros, un paquete libros—á Guerin hijo, Seris y Ca., 8 bultos mercancias y 3 id. droguerias, 7 cajones efectos, 4 barriles se ignora el contenido—á D. B. Garrat, un bocoi zapatos—á D. A. Baquesne, 7 bultos papel pintado y un cajon mercancias—á Juniau y Rosseaux, 3 bultos mercancias—á Don Faustino Lezica, un cajon mercancias—á D. Manuel Cueto, un cajon mercancias—al Sr. Mendeville, un cajon mercancias—á D. Miguel Rodriguez, un cajon mercancias—á D. Letche, 3 becois zapatos—á F. Bichet y Ca., 2 bultos mercancias—á D. B. Quintana y Calzados, un cajon diversos objetos—á Lahille hijo, 4 barriles vino—á D. José Ortiz Basualdo, un cajon mercancias—á Donet y Tuguemann, un cajon con un cilindro de fierro—á Don B. Meillan, un cajon géneros de algodon—á D. N. Boutain, 18 barricas de vino—á la órden, 24 barriles vinagre, 40 id. se ignora el contenido, 2 cajones y un bulto mercancias—á Don Casimiro Cochard, 28 bultos mercancias y 4 barriles cardenillo—á N. Audiffert, un cajon se ignora el contenido, un id. con 40 pares pistolas, 2 cajas diversos objetos, 2 id. quincalleria—á Macracan y Jamieson, 3 cajones pañuelos de merino—á Mosca, Dunoyer y Ca., 4 cajones mercancias—á Maintineaux y Ca., 10 bultos mercancias—á Doinuel y hermanos, 5 cajas rapé, 400 damajuanas, 997 sacos trigo, un cajon diversas mercancias, 2 cajones armas, un id. medicamentos, 13 bultos mercancias—á D. N. Porteur, 8 bultos se ignora el contenido, un id. con un piano—á D. Hilario Poncel, 8 bultos diferentes efectos de seda &a —á Aymes hermanos, 7 bultos mercancias—al consignatario, 30 bultos se ignora el contenido—á D. N. Tachon, un bulto—á D. Cristoval, 800 pesos fuertes—á D. N. Giroux, 4 cajones de á dos docenas vinos.

Bergantin ingles "Indus," capitan Roberto Burner, del Janeiro el 18 de Julio y Montevideo el 15 del corriente, consignado á Davison, Dorr y Ca, con 43,000 pies tablazon, 74 barricas harina, 15 palas, 43 rolles cordelaje. 200 rollos tabaco, 4 cajones juguetes y 50 bolsas café.

SALIDAS.

Goleta paquete *Rosa* con destino á Montevideo, despachada por su capitan D. Josè Muratori. Cargadores, Guerin hijos, Seris y Ca., 1 caja conteniendo 84 docenas abanicos ordinarios, 20 abanicos de luto, 10 idem de bronce. Zumaran y Treserra, 2 cajas con 24 piezas con 1117 varas sargas. Soriano, Dominguez y Ca., 6 sacos y 4 cajones orejones con caroso, 8 sacos pasas de higo y 4 idem ají. Razac y Brest 1 cajon con 372 docenas guantes de hombre y muger, 1 cajon con 18 gruesas carabanas, 1 cajon conteniendo 1000 piezas de cordon negro y 1160 idem de colores. Blanc y Constantin, 1 cajon con 11 piezas con 601 anas sargas. D. Domingo del Toral, 1 canasto con 20 canastos ordinarios y 1 fardito con 45 fresadas cordobesas. Davison, Dorr y Ca., 2 cajones conteniendo 175 pares zapatos de Goma. D. Ramon Aldado 39 cajones con 200 arrobas pasas de uva moscatel. Plowes, Alkinson y Ca., 1 piano. D. José Araujo, 2 cajoncitos cada uno con 1 arroba de velas de Espelma. D. S. Fuzier, 1 barrica alcaparrosa, 1 idem palo de tintura, 5 barriles pintura en polvo, 1 barrilito pintura, 1 id. arenilla, 2 cajones puntillas, 3 idem licores, 4 idem muebles y encomiendas, 1 damajuana, 1 cajon vidrios, 1 cajoncito papeles y bultos jalapa. D. Juan Sartori, 1 cajon con 12 docenas badanas curtidas.

Polacra sarda "Nombre de Maria," para Santa Catalina.

Bergantin americano "Danuvio," para Valparaiso.

Barca francesa *Louisa*, para Marsella.

Bergantin sardo *Empireo*, para Bahia.

HA CERRADO REGISTRO.

Polacra sarda "Concepcion," con destino á los Puertos del Brasil, despacheda por sus consignatario Amadeo y Caprile: cargadores—los mismos, 18 8 quintales carne tasajo, 117 cajones con 117 arrobas velas de sebo y 5 barriles cremor.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra "Rosita", de Mercedes, patron Bernardo Mancilla, 20 carradas leña blanca, 30 arrobas sebo y 10 id. grasa.

Queche "Emilia", del Sauce, patron José Cardi, con 27 chanchos carneados, 1 saco con una arroba grasa de id., 1 id. charque, 1 cajon y 1 frasquera con varias frioleras, 1 carretada leña, 1 barrica con herramientas, 25 cueros vacunos, 10 barricas sebo, 14 becerros de bagual, 7 y media docenas id. de nonatos, 300 astas y 1 bolsa clin.

MEMORANDA.

La barca holandesa "Pallas," capitan Otzen, de Hamburgo el 5 de Mayo, se perdió en el Banco Ingles el 4 del corriente: el capitan, la tripulacion y los pasageros llegaron á Montevideo.—Las goletas "Aguila Segunda," "Flor de Montevideo," "Fenix," y 4 lanchones, condugeron á Montevideo una gran parte del cargamento de dicho buque.

La polacra sarda "Kitty," de Génova con vinos, harina y cargamento general se perdió el 7 del presente en la Punta Brava, yendo para Montevideo. El capitan y la tripulacion, se salvaron como igualmente la mayor parte del cargemento.

El bergantin ingles "Evergreen," de Liverpool el 31 de Mayo, se perdió en los Castillos. El capitan, la tripulacion y los pasageros se salvaron, asi como una parte del cargamento.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Agosto 6.—Bergantin brasilero "Antenor," de Parnaguá.

" "—Bergantin ingles "Zoor," de Tarragona el 20 de Mayo, con vinos &a, consignado á Hall, Dutton y Ca.

" "—Bergantin sardo "Cristina," capitan Tubino, de Génova el 20 de Mayo, con vinos, &a.

" 8.—Bergantin brasilero "Nuevo Sto. Domingo Enea," del Janeiro el 27 del pasado.

" " Fragata sarda "Bananier," de la Isla de Mayo el 23 de Junio, con 160 moyos sal á la consignacion de los Sres. Zimmermann Frazier y Ca.

" 13—Bergantin frances "La Vierge Russante," de Marsella el 19 de Mayo, con vinos, papel y 248 barricas harina.

" 14—Un bergantin goleta americano y un bergantin sardo.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA,
A beneficio de
MARIA PAZ GONZALEZ,
El Martes 20,
La comedia de espectáculo del célebre
Calderon, en 3 actos:

La Gran Cenovia.

UNAS BOLERAS,
Por el Sr. Caton y su esposa.
Una ARIA BUFA por el Sr. Viera.
Y un divertido saynete.
[A las 7]

Los SS. abonados serán preferidos segun costumbre.

EN

Venta equitativa.

Una casita moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras por la estension del terreno que le pertenece, situada en el hueco de los Sauces, frente á la casa que hace esquina en la decretada *Plaza de San José*, y en la línea de la calle que debe seguir en derechura de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura que hay en los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito, en razon de ser el camino principal, es propia para recreo.

TAMBIEN, — varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el Superior Gobierno en dicha plaza y calle, como igualmente para quintas ó barracas en las inmediaciones; y cuyos planos respectivos existen en la oficina abajo designada.

FINCAS de todas clases, tanto urbanas como rurales.

SE RECIBE dinero sobre hipoteca de bienes raices, libres de todo gravámen.

De todo se dará razon en la calle de la Florida No. 5. ag 19 tfs

Se vende,

La accion de una chacra en los terrenos de la chacarita de los Colegiales, en frente de la Tablada del Norte: tiene dos ranchos y varios sembrados. El que se interese ocurra á la calle de Potosí No. 324
ag 19 3p

Aviso.

EN los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de una casa y quinta pertenecientes á los herederos del finado D. Damian Yedros, por integrarse de sus haberes: la primera situada en esta ciudad calle del Cerrito, frente al No. 187, cuyo terreno se compone de diez y siete y media varas de frente al Este y setenta de fondo, tasada en la cantidad de 8,971$ 3 rs. moneda corriente; y la segunda situada en el distrito del pueblo de San Isidro, cuyo terreno se compone de 58 y dos tercias varas de frente al Este y 1,900 varas de fondo, tasada tasada en la cantidad de 6,842$ 2 rs. de igual moneda. Las personas que se interesen en ambas fincas pueden ocurrir á la oficina del cargo del que firma, donde encontrarán sus tasaciones.

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1833.
ag 19 3p LOPEZ.

Botones de la patria

DE primera y segunda calidad, hay de venta una pequeña partida á un precio sumamente bajo: el que guste comprar todos juntos se le venderán á 50$ la gruesa finos, y á 40$ la gruesa de segunda calidad: por docenas se vende á 5$ la docena finos y á 4$ los de segunda calidad. En la sastrería de Andres Mayer, calle de la Paz No. 70, de la plaza de la Victoria una y media cuadras para la Merced á mano izquierda. ag 19 3p

Se alquila,

UN cuarto propio para un hombre solo en una casa decente, se le dará de comer si gustase, ocurriendo á la calle de la Plata No. 24, en los altos frente al café de la PLATA. ag 19 2p

Interesante.

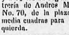

Se vende un coche con muy poco uso que puede servir para el campo y la ciudad, por ser fuerte y lucido; un hermoso porton y un mostrador y armazon de pulperia.

Ocúrrase á la calle de la Plata No. 148.
ag 19 3p

AVISO.

SE han llevado á bordo del bergantin ingles "*Susannah*," que está para salir con destino á Valparaiso, unas bolsas de nueces en una lancha en que iba otra carga para el mismo buque; y como se cree que esto sea una equivocacion, se avisa al público para que la persona á quien pertenezcan dichas nueces se presente á reclamarlas, y dando señas suficientes le serán entregadas ocurriendo al escritorio de

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
ga 19 No. 88, calle de la Piedad.

Ojo á los paños

FINOS.

EN la calle de la Victoria de Cabildo bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en las tiendas Nos. 37½ y 39½, de la plaza cuadra y media para el campo, sobre la derecha, se han sacado nuevamente un surtido de paños finos de los que se llaman sedanes que hasta ahora se han visto mejores—

Paños ingleses.........	[vara]	á 12$
Id.... id.............	id.	á 13
Id. superfinos........	id.	á 14
Id. algo mejores......	id.	á 16
Id.....id.............	id.	á 19
Id. sedanes de lo mejor	id.	á 22

Una partida casimires superfinas á cinco y medio pesos vara. ag 16 3pn

AVISO.

EN casa de los SS. LAVALLE y MACOME hay de venta tachos de 45 galones hasta 120. Calle de la Reconquista No. 65. ag 19

Se necesita,

UNA mucama para el servicio de una familia estrangera. Ocúrrase á la calle de la Recnoquista No. 9. ag 17 3*n

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,
Importante á los consumidores,

Hoi LUNES 19 del corriente, á las once de la mañana, en la plaza de las Artes, en el almacen de menudeo No. 93, y por tener que desalojar, se rematará todo el contenido de dicho, que consiste de yerba paraguaya y canguasu, jabon negro en barras de superior calidad, dicho blanco de España, añil, ají cominos, clavo y canela, té, cigarros correntinos ticholes, cocos, cajas de obleas, hilo de ovillos y de acarreto, fuentes y vasos surtidos, botellas de cristal, copas de agua, para vino y licor, dulceras y saleros, tabaco americano, pimenton, y algunas pipas de vino, y otros varios útiles para pulpería y almacen, planchas para ropa, alcayatas y palas, bacalao, cueros curtidos, ponchos, frezadas, jergas y otros diversos artículos.

POR LOS MISMOS.
[Perú No. 21.]

El Martes 20 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por cuenta de aseguradores — Lienzos asargados de algodon de superior calidad, bramantes y otros efectos con averías.

AL MISMO TIEMPO

Paños finos y regulares, cotonias colchadas finas de colores y blancas, pañuelos de rebozo de varias clases, prunelas negras finas, cotones de gusto para chalecos, cocos blancos finos y de colores, zapatos para señoras y otros diversos efectos.

FERRETERIA

Paaa chancelacion de factura—un bocoy braceros surtidos, otro id. de cafeteras id., unos cuñetes clavazon, planchas de buen surtido, cerraduras de bronce para alacenas, chimeneas.

EN SEGUIDA,

Como 40 á 50 barriles manteca fresca.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la herreria que está en la calle de Cangallo No. 10, atrás del templo de la Merced.

Hoy Lunes 19 del corriente, se venderán en uno ó en diferentes lotes todas las existencias de la herreria arriba mencionada, por haber determinado su dueño redondearse: contiene un surtido general de todo lo preciso en el oficio, y ofrece una brillante oportunidad para el que quiera dedicarse á él, pues su situacion es muy aparente tanto para objetos del consumo del pueblo, como de los buques.

Por venta particular se puede tratar antes del dia del remate en casa de los rematadores, No. 107, calle de la Reconquista.

POR LOS MISMOS,

REMATE DE MUEBLES.

Calle de la Reconquista No. 222.

El MARTES 20 del corriente, á las once en punto, se rematará indispensablemente á la mejor postura, todos los muebles que existen en dicha casa, todos nuevos y de última moda—

2 sofás nuevos de primera de caoba
2 mesas de arrimo id. id.
2 espejos grandes de marco dorado
1½ docenas de sillas de primera
2 cómodas de caoba
1 cuja de id.
1 id. de id. bronceada
1 mesa de id. redonda
1 marquesa, ó otros muchos artículos que por su estension no se detallan.

POR LOS MISMOS.
[Reconquista No. 107.]

El MIERCOLES 21 del corriente á las once en punto, se rematarán á la mejor postura gran porcion de efectos para tienda y son los que siguen—

6 piezas bayetas de pellon averiadas
Paños superfinos, finos y regulares
Bayetas
Lienzos asargados
Zarazas finas
Platillas de hilo
Medias de algodon
Paños de dama
Lonetas, brines, pañuelos de casimir
Medias de lana finas
Lanillas para banderas
Chales de merino
Alemaniscos
Manteles de hilo y otros efectos.

EN SEGUIDA,

Para concluir una cuenta se venderán indispensablemente—

78 docenas cucharas de composicion
55 serruchos diferentes
12 hachuelas de tonelero
70 cajoncitos de á 100 cigarros cada uno
20 cuartos cajones id.
10 medios id. id.
Como 150 docenas jabones de olor.

POR LAVALLE Y MACOME.

En casa del Sr. D. Francisco Berdier, calle de la Reconquista No. 38.

El MARTES 20 del corriente, en virtud de providencia del Tribunal del Consulado, se venderán en público remate

134 sacos azucar, mitad blanca y mitad terciada,

en el estado de avería en que se halla, venido en el bergantin brasilero "*Amistad Feliz*," del Rio Janeiro.

Se venderá por cuenta de aseguradores y por órden de su consignatario el señor D Francisco Berdier.

FOR

Freight or charter,

THE *fast sailing* (A. 1.) *coppered and copper fastened British built Brig* "SISTERS," 141 *tons*, HENRY SUTTON, *Master, will have her inward cargo all discharged in a few days and will take a freight for any part of the world. This vessel offers many advantages over others, both from size and light draught of water, being able to take her cargo in the inner roads.—For further particulars apply to her consignees Messrs.* LAFONE, ROBINSON *& Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
ag 16 *No. 88, calle de la Piedad.*

Se fleta ó contrata,

El velero (A. 1.) forrado y clavado en cobre bergantin ingles SISTERS, de 141 toneladas, su capitan HENRIQUE SUTTON, estará descargado dentro de pocos dias, y tomará flete para cualquier parte del mundo. Este buque ofrece muchas ventajas ya por su tamaño y ya tambien por su poco calado: puede tomar su carga en valizas interiores. Por los demas pormenores, véanse con su consignatarios LAFONE, ROBINSON Y CA., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
ag 16 tfc No. 88, calle de la Piedad.

Notice.

THE *house of business of Mr. John McDougall, is removed to No. 39, calle de la Victoria.* *ag 6 tfc*

Harina superior en barricas.

SE vende en la casa de Toman Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 107. a6 tfs

AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario (J. Q. BEECH) cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &c. &c. jul 25 tt*

Se vende,

UN criado de todo servicio, de edad como de 28 años. Vease con su amo, calle de Balcarce No. 16. ag 14 6dl

AVISO.

LA casa de comercio de D. Juan Mc Dougall, se ha trasladado al No. 39, calle de la Victoria. ag 6 tfc

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City, will, by application at No. 90, calle de Potosí, find a young man [native of this city] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

LOST.

ON *the evening of 26th inst., was lost from the American brig* "Paulina," *a jolly boat, painted black and white outside, green and lead inside, rows with five oars, seventeen feet long and nailed with copper nails. Whoever finds said boat and gives information where it can be obtained, will be suitably rewarded by calling at No. 66, calle de Belgrano.* j 31

Albañiles.

SE encargan de toda clase de trabajos y en particular de tomar goteras á los techos, y de echar algamazados, con polvo y cal—como asi mismo con una composicion do almagro que jamas pasa el agua: tambien se encargan de limpiar el pasto y verdin de los techos.

Los SS. que gusten ocuparnos se dirijirán á la calle de Cuyo No. 85, por medio de una papeleta, señalando el número y calle donde se ha de tratar.

N. B. Tambien se desea comprar una máquina y útiles precisos para construir paredes de tapial en dicha casa.

PARA

Cádiz, Barcelona,
Y GENOVA.

Saldrá á la mayor brevedad el muy superior y de vela bergantin sardo "SAN JOSE," su capitan *Bernardo Gorlero*, de porte de 240 toneladas, advirtiendo que tiene ya 4,000 cueros por cuenta de la espedicion. Las muy escelentes comodidades de este buque convidan los cargadores y pasageros de aprovechar tan favorable oportunidad. Para uno y otro veanse con sus consignatarios AMADEO Y CAPRILE, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
jul 24 30p No. 88, calle de la Piedad.

FOR HAVANA.

The American ship "GLIDE," V. C. Blunt, master, will sail about the middle of August and has room for about 103 tons, freight. For further particulars please apply to Howard & Ridgway, No. 33, calle de Cangallo, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

To let,

AND *may be entered upon on the 1 September, the inner part of the house No. 62, calle de Cangallo, (nearly opposite the Theatre) consisting of 6 rooms and a good kitchen with the use of a cistern always plentifully supplied with water, together with other accommodations.*

Apply at said house. ag 17 3c

AVISO.

SE desea concharvar una ama de leche sana y robusta: el que la necesite puede ocurrir á la calle de Salta No. 74. ag 16 3p

Jabon de hermosura.

ESTE escelente cosmético, limpia, suaviza y blanquea muchísimo el cutis: quita el paño los granos; preserva del solano y del sol. Se previene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja: se vende á 3$ el tarro, calle de la Reconquista No. 59 frente la puerta traviesa de San Francisco, jul 10 tfs

Surtido elegante
DE MADERA &c.

SE está vendiendo por mayor y menor en el corralon de maderas No. 213 calle de la Reconquista. pino de 1, 1½, 2, 2½ y 3 pulgadas; tablones y tablas de roble fresno, madera blanca, birch, maple, cedro y caoba; y un excelente surtido de hermosas chapas de caoba; &c. &c. &c.

Igualmente, lapacho en trozos, tablones, tablas y rayos; tirantes y alfagias de urundey, palmas, cañas &c. &c.—Baldosas francesas de varias clases y tamaños y un pequeño lote de hermoso marmol de Italia, y piedras de empedrar. j.23 tfs.

Trigo tierno de
ODESSA.

ACABA de recibirse una partida precisamente en su primer estado, que se proponen vender por mayor y menor y á precios de equidad, para facilitacion de los panaderos, escusándose poner de manifiesto, las ventajas que lleva sobre las otras clases, por ser bastantemente probado y por D. Francisco Levrero, panadería de Marzano.

HAY TAMBIEN DE VENTA,

Felpa negra para sombrereros muy superior.

Vino Moscatel en cascos.

Perfumerias y agua de Colonia legítima, y otras muchas frioleras, en casa de Amadeo y Caprile, calle de lo Paz No. 58.
jul 24 30pd5

Pomada negra.

ESTA pomada de superior calidad, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5$ el tarro: calle de la Reconquista No. 59, frente á la puerta traviesa de San Francisco. j 26 tfs

NOTICE.

THE *Hotel No. 36, calle de la Catedral, [late Faunch's] has been re-opened as a fonda. The proprietor, (J. Q. Beech) hopes for the support of the public, which he will endeavour to merit by strict attention to those who may honor him with their patronage: and by always keeping the best viands, wines, spirits, &c. &c.*

Mock turtle soup every day at 12 o'clock.

☞*Dinners sent out.* a 8 tfs

AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &c. &c. ag 8 tf*

AVIS.

J. Q. BEECH, *a l'honneur de prévenir le public qu'il vient d'ouvrir l'hotel situé á la rue de la Cathédrale No. 36, connu sous le nom* D'HOTEL DE FAUNCH, *ou il servira les personnes qui l'honnoreront de leur assistance á leur entiere satisfaction. On trouvera toujours de bon mets chez lui, ainsi que de bons vins, liqueurs, &c. Ayant un bon cuisinier français, il se trouve á même de servir des diners chez lui et au dehors á des prix modérés.*
ag 8 tfs

Anzeige.

J. Q. BEECH, *macht dem publikum ergebenst bekannt, dasz er die fonda in der calle de la Catedral No. 36, (furher Faunch's Hotel) aufs neue eroeffnet hat und sich bemuehen wird durch prompte und billige Bedienrrng seine Guesee zufrieden zu stellen.*

Sollte es gewünscht welden essenaus dem Hause zu haben, so bedarf es nur einer Anzeige in der genannten Fonda.
ag 8 tfs

Aviso.

SE previene al comercio y al público en general, que desde el dia 21 de Julio pasado, quedó separado de toda intervencion en mis negocios D. J. B. Soriano.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1833.
a 8 tfs EDUARDO LUMB.

La Pomada
ENCARNADA DE UVAS,

QUITA las grietas de los labios, los suaviza, quita el mal aliento, y da á la boca el más vivo encarnado, á 3$ el tarro, calle de la Reconquista No. 59, frente la puerta atraviesa de San Francisco.
jul 25 tfs

Paños superfinos.

CALLE de la Plata No. 28, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra frente al café de las Torres, se han sacado nuevamente una partida de paños superfinos á los precios siguientes:

Paños ingleses superfinos, á 18$.

Id. id. finos, de 10 á 14; entre ellos se encuentran colores propios para fraques, levitas y capas. ag 13 tfs

Se alquilan,

DOS piezas para hombres solos en una casa decente. En la calle de Chacabuco No. 127. ag 7 tf*

Banco Nacional.

DE *órden del Directorio se convoca á los SS. Accionistas á junta general para el Lunes 19 del corriente, á las 5 de la tarde, á los objetos espresados en la circular que se les ha dirijido.*

MANUEL NUÑEZ, Secretario.

Buenos-Ayres, Agosto 16 de 1833

Por un profesor
FRANCES,

SE dán lecciones de violin y guitarra á un precio muy reducido. Calle de la Reconquista No. 59. jul 20 tfs

Vinagre de yema
DE SUPERIOR CALIDAD.

POR pipas, medias pipas y barriles se halla de venta en la calle de las Piedras No. 14. jul 25 tfs

Conveniencia.

EN la calle de la Paz No. 58, acaban de recibir de Europa los siguientes renglones, que se darán á precios sumamente moderados—

Papel florete genovés
Id. medio florete id.
Id. ordinario para confiteros
Id. de estracilla
Id. de estraza de todas marcas
Naipes finos, entre-finos y ordinarios
Marroquines superiores de colores modernos
Sombreros de paja de Firinge refinos para niñas, &c.
Hilo acarreto
Quesos de Parma y comino
Alpiste, lentejas, alberjas y garvanzos en barriles
Ginebron muy superior y fresco y almidon de trigo
Carbon de piedra frances para chimeneas
Vino Tintilla de Rota embotellado
Terciopelo de Italia, anchoas en barrilitos
Bordados de todas clases muy de gusto y otras frioleras.

DROGAS.

Cremor tartaro en grano, azogue, parolina Corinto, tierra de siena, flor de jambuco, violeta, mansanilla, &c., triaca legítima de Venecia en tarritos, escamonea de Aleppo legítima, flores de dormideras y de malva, raiz de altea, vitriolo verde, maná gerace nueva, mirra electa, goma amoniaco, turbitos, ruibarbo en grano y en polvo, opio tebaico, resina de jalapa, azul para planchadoras, alumbre de roca, goma arabiga escogida, sen de Alejandria limpia superior, endago Bengal, jalapa, y otras muchas.

ESENCIAS.

De Bergamota,
" Limon,
" Anis, &c &c &c. ag 8 12*

Tabaco de mascar,

DEL mas fresco que hay en la plaza hay de venta en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. ag 12

Aviso.

EN casa de GUERIN hijo, SERIS y Ca, calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente, á precios muy cómodos—platina surtida, candeleros de una y tres luces, palmatorias, saumadores, braseritos, cajas de música, cigarreras, ballenas, dedales, cortaplumas de golpe, bonitos tocadores, abanicos de toda clase, perlas, trensilla, quinqués, tiradores surtidos, tiras de tafilete para sombrero, cintas para id., papel florete, de estraza y para cartas, merinos en pieza negros y de colores, pañuelos de olan estampados, de tul y juguetes surtidos, tambores, fósforos, perfumeria muy bien surtida, sillas de estrado, galones y borlas de oro, género de cachemir, guantes para hombre y señora, piezas de olan, chales Tibet, enserado para sombreros, pitos de yeso, botas, mates plateados, cartas de visita, sables, quesos, manteca en cuñetes. vino en cajones tinto y blanco y en medias pipas, alcaparrosa, alumbre, negro animal.

Puñales hermosos de varios tamaños guarnecidos de plata.

Estuches de cirugía, lancetas y una porcion de instrumentos para medicos y dentistas.

Tijeras para sastre &c. jul. 12

Se desea

ALQUILAR una barraca—y se vende una cantidad de tablazon, postes y tirantes de unos galpones. Ocúrrase al No. 95, calle de la Florida. a 16 tfc

Aviso interesante.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular, en todo el presente mes de Agosto, la barraca y casa situada en el hueco de los Sáuces, conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones, y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir a la casa de J. J. ARRIOLA y Ca., No. 21, calle del Perú, donde se instruirá de todos los particulares al efecto. ag 8

Aviso.

En casa de los SS. Lavalle y Macome No. 63, calle de la Reconquista, se venden sombreros finos ingleses á 35$ uno á uno. a 10

El amigo de los
DIENTES.

ESTA composicion vegetal, nutre las encias, deja a los dientes un blanco hermoso y los preserva de la carie, á 3$ el tarro con su receta.

Calle de la Reconquista No. 59, en frente de la puerta atravieza de San Francisco.
ag 17 tfs

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir a Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de otosi No. 90, où l'on pourra s'addresser a toute heure de la journée.*
iun 11

AVISO.

SE vende un sitio, constante de diez y siete y media varas de frente y cuarenta y dos de fondo, que hace esquina. El frente es al Oeste, plaza de la Libertad, y el fondo al Norte. Está cercado de pared, tiene en lo interior un corredor y un cuarto edificado. Es una posecion escelente. Ocurrase á la casa contigua al mismo sitio, No. 319, en la misma plaza de la Libertad.
jul 23 tf*

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ò por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. jun 11

Interesante.

D. STEADMAN avisa á las señoras de Buenos Ayres y su vecindario, que acaba de recibir un nuevo surtido de agujas largas — AGUJAS REALES DE VICTORIA, fabricados por H. Milward é hijos, ojo de diamante: el surtido consta de los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

D. STEADMAN espera que estas agujas darán mas satisfaccion que cuantas se han recibido en este país antes. Se vende á peso el papelito de 25 agujas, en la librería No. 92, calle de Cangallo.

Hay tambien siempre en venta agujas cortas de sastre de los Nos. 4, 5, 6 y 7, ojo taladrado. ag 10 1mc

Se necesita,

UNA barraca en la inmediaciones de la Aduana. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirá avisarlo en la calle de la Florida No. 95. ag 3 tf

La persona

QUE desee hacerse de una criada buena para el servicio, puede ocurrir á tratar con su amo; la que se dará por un precio acomodado; ella tiene un contrato para su libertad, pero es muy pasivo y puede servir muchos años por la cantidad que se pide por ella. Calle de Belgrano, frente al No. 23. ag 17 2pd4

Papel pintado
PARA EMPAPELAR.

GABRIEL BOUCHEZ acaba de recibir un surtido muy elegante de papeles de los mejores gustos, guardas, frisas, &c. y barillas doradas para cuadros: sigue siempre empapelando y pintando las casas, y se encarga de todos sus adornos. Puede ocurrirse á la calle de la Catedral Nos. 57 y 57½, del café de Catales media cuadra para el Retiro. ag 17 1mc

Aviso.

EN la reunion de los acreedores de Medrano y Gonzalez, el dia 12 del corriente, se han fijado el término de 15 dias de la fecha para que se presenten los que se consideren con derecho al dividendo que asciende al 9¼ por ciento, y que pasando este término quedarán sin el derecho de reclamar, pues se hará dividendo final á los que hubieren comparecido entre este tiempo prefijado.

BUENOS AYRES, *Agosto* 13 *de* 1833.
Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 35.
ag 17 15s

UNION LIBRARY
AND
READING ROOM.

A *general meeting of the subscribers is called for on Thursday evening next the 22d inst. at 7 o'clock, for the discusion of subjects kighly interesting to the Society.*

By order of the Committee.

SE VENDE,

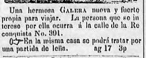

Una hermosa GALERA nueva y fuerte propia para viajar. La persona que se interese por ella ocurra á la calle de la Reconquista No. 391.

☞En la misma casa se podrá tratar por una partida de leña. ag 17 3p

Aviso interesante.

La casa quinta titulada de Maza, en la plaza de Marte; no puede venderse segun el aviso de la Gaceta Mercantil hoy dia 16 y dia 14, por no pertenecer solo á la propiedad de Da. Juana Maza de Elordy; asi consta segun la division y particion de bienes en el año de 1823. El que guste enterarse ocurra á la calle de Suypacha Nos. 71 y 73, dondo darán razon.
ag 17 3p

Se vende,

UN criado de 26 á 27 años de edad, sano y robusto: es escelente quintero, buen cochero y carretillero, y regular cocinero. Calle de la Florida No. 5, darán razon. ag 17 4s

Se vende,

Una quinta que hace cruz con la de Schmaling al entrar en la calle que va para la de Castillo; tiene muchas piezas habitables con estufas.

Las puertas y ventanas son nuevas, y las últimas son de reja.

Tiene pozo de balde, palomar, árboles frutales, y como tres cuadras de terreno.

Es conocida por la quinta de Oddie.

☞Se dará muy barata. Ocúrrase á casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. ag 17

Se vende,

Una casa edificada á la moderna, á todo costo, y compuesta de diez piezas. En la calle de la Florida No. 224, encontrarán con quien tratar. jul 8 tfc

SE ALQUILA,

La casa No. 125, de la calle de Balcarce, sita á la media cuadra de la Aduana. Ocúrrase para tratar á la calle de Belgrano No. 106. jul 19 tfs

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedrs, edificada en terreno de 10 y media varas de frente y 17 y media de fondo; es muy á proposito para una familia corta. Para tratar véase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. a6 tfs

Se alquila,

Una casa chica de cuatro piezas y dos almacenes muy secos, propios para guardar granos, uno de 20 varas y el otro de once; tienen un hermoso corral y porton á la calle. El que se interese en tomarlos, puede ocurrir á la calle de Lima No. 97; y para tratar á la de la Catedral No. 108. ag 16 3p

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedras, edificada en terreno de diez y media varas de frente, y diez y siete y medio de fondo: es á propósito para una familia corta. Para tratar véase con Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista. ag 16

A los SS. que gusten
EMPLEAR BIEN SU DINERO.

Se vende en el ínfimo precio de 30 mil pesos moneda corriente la casa quinta conocida por la de Maza, situada en la plaza de Marte, tasada en la cantidad de 56,500$ de la misma moneda, con frente de 145 varas al Este y 75 de fondo al Oeste.

OTRA CASA en la misma plaza, con frente de 52 varas al Norte, y otras tantas de fondo al Sud, en la cantidad de 22,000$

Id. OTRA—en la calle de Cuyo, señalada con el No. 14, con frente de 12 á 15 varas al Norte, y de fondo al Sud como de 30 á 35 varas, en la cantidad de 24,000$.

Id. OTRA—en la calle de Tucuman No. 48, con frente de 12 varas al Norte, dándole mas fondo que el que tiene, en la cantidad de 7,000$.

Las personas que gusten hacer proposiciones podràn ocurrir á la calle de la Catedral No. 17. — En la misma casa se necesita al señor que quiso comprar la botica de la calle de Belgrano, cerca de la plaza de Monserrat, para instruirle de un asunto que e interesa mucho. ag 14 6c

ALIMENTO
ECONOMICO.

Para caballos, bueyes, cerdos, gallinas, &c. &c. se encuentra de venta en la calle de las Piedras No. 14, á precios equitativos.
jul 25 tfs

Se vende,

UN coche de escelente construccion para viajar, y de muy buena apariencia para paseo, á un precio sumamente equitativo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41. ag 10 tfs

Colchones, muebles, &a.

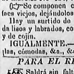

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son, de 20 hasta 100$ cada uno: se puede ver en la tapicería y fábrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido de sofaes de última moda lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

IGUALMENTE.—Cujas, tocadores, sillas, cómodas, &a., &a. a8 1mp

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá sin falta el 28 del corriente mes, el muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin napolitano "FERRERO," su capitan D. M. CASTELLANO: puede aun admitir carga y pasageros, teniendo para estos escelentes comodidades, y todo á precios acomodados: siendo su mayor objeto el de despacharse con brevedad.

Para tratar vèanse con sus consignatarios los señores PEDRALBES Y CABOT, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 13 15c No. 88, calle de la Piedad.

D MIGUEL CASTELLANO,

CAPITAN del bergantin napolitano *Ferrero*, suplica á los SS. que hayan recibido alguna carta para él, ó órdenes que le conciernan, se sirvan avisarlo en el almacen No. 106, de la calle de Belgrano.
ag 13 6s

Se vende,

UN carro largo para pipas nuevo, y con arreos nuevos: para tratar véase con Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista. ag 16